



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

363/05

SALTA, 08 SEP 2005
Expediente N° 12.284/03

VISTO:

La nota presentada por la alumna Sandra Natalia CHAUQUI L. U. N° 601.883 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, a fin de reformular el mismo en base a las sugerencias realizadas por el Tribunal Examinador, contando con aval del Director y Co-Director ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica de la Facultad, Lic. Marta Julia Jimenez eleva las actuaciones a la Comisión de Carrera de Nutrición para que se expida si corresponde encuadrar la solicitud de la alumna Chauqui en el art. 19 del Reglamento de Tesis.

Que la Comisión de Carrera emite informe a fs. 37 Vta. y aconseja otorgar la prórroga solicitada.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 205/05.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 09/05, modifica el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el sentido de otorgar prórroga por 2 (dos) meses para reformular el Proyecto de Tesis y presentar el Trabajo final dentro de los 6 (seis) meses.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 09/05 del 02/08/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Sandra Natalia CHAUQUI L.U. N° 601.883 de la Carrera de Nutrición, prórroga por (2) dos meses para reformular el proyecto de Tesis, debiendo presentar el Trabajo Final dentro de los 6 (seis) meses, a partir de su notificación.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Director y Co-Director de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud